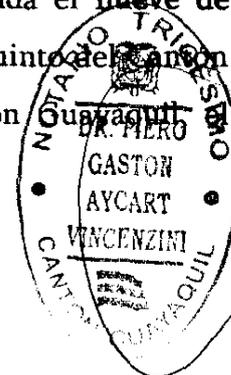


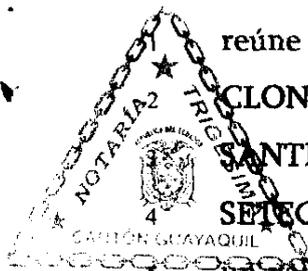
**CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE  
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CLONEX  
S.A.-----**

**CUANTIA: INDETERMINADA-----**

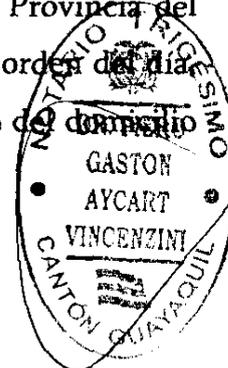
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del  
 6 Ecuador, hoy día cinco de agosto de dos mil trece, ante mí, DOCTOR  
 7 PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo del Cantón  
 8 Guayaquil, comparece: el señor SANTIAGO FRANCISCO AVELLAN  
 9 MALTA, por los derechos que representa de la compañía denominada  
 10 CLONEX S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL, según demuestra con  
 11 el nombramiento que se agrega a ésta escritura en calidad de documento  
 12 habilitante, mayor de edad, ejecutivo, ecuatoriano, con domicilio en la  
 13 ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien de  
 14 conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la  
 15 que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su  
 16 otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente:- **MINUTA:**  
 17 **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase  
 18 autorizar una que contenga el **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE**  
 19 **ESTATUTO DE LA Compañía CLONEX S.A.,** que se celebra de acuerdo a  
 20 las siguientes cláusulas y declaraciones.- **PRIMERA: INTERVINIENTES:-**  
 21 Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública,  
 22 el señor SANTIAGO FRANCISCO AVELLAN MALTA, por los derechos  
 23 que representa de la compañía denominada CLONEX S.A., en su calidad de  
 24 GERENTE GENERAL, según demuestra con el nombramiento que se agrega  
 25 a ésta escritura en calidad de documento habilitante.- **SEGUNDA:**  
 26 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el nueve de  
 27 mayo de dos mil dos, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón  
 28 Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil,



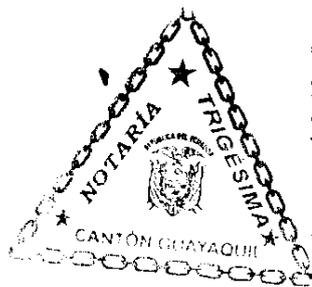
1    veinte de junio de dos mil dos, se constituyó la compañía CLONEX S.A.; b)  
2    En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el dos de  
3    agosto de dos mil trece, se resolvió: Uno) Cambiar el domicilio principal de  
4    la compañía de la ciudad de Guayaquil a Samborondón. Que como  
5    consecuencia del Cambio de Domicilio, se reforma el Artículo CUARTO del  
6    Estatuto Social y se autoriza al GERENTE GENERAL de la compañía, para  
7    que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos  
8    establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente  
9    escritura como documento habilitante. CLAUSULA TERCERA:  
10    DECLARACIONES:- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior,  
11    el compareciente señor SANTIAGO FRANCISCO AVELLAN MALTA, por  
12    los derechos que representa en su calidad de GERENTE GENERAL de la  
13    Compañía CLONEX S.A., declara bajo juramento: UNO) a) Que mi  
14    representada no es contratista de obra pública con el Estado; b) Que se  
15    cambia el domicilio principal de mi representada a la ciudad de  
16    Samborondón. Que como consecuencia del cambio de domicilio, se reforma  
17    el Artículo CUARTO del Estatuto Social de la Compañía CLONEX S.A., en  
18    la forma establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria de  
19    Accionistas de fecha dos de agosto de dos mil trece; DOS) Se deja constancia  
20    que los accionistas de la Compañía CLONEX S.A., son de nacionalidad  
21    ecuatoriana.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo  
22    necesaria para la plena validez de la presente escritura. Firmado) DAVID  
23    ESTRADA FERNANDEZ.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO ONCE MIL  
24    CUATROCIENTOS DIECIOCHO.- DOCUMENTO HABILITANTE: ACTA  
25    DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
26    COMPAÑÍA CLONEX S.A., CELEBRADA EL DOS DE AGOSTO DE DOS  
27    MIL TRECE. En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de agosto de  
28    dos mil trece, a las nueve horas, en la oficina situada en esta ciudad, se



reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CLONEX S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: El señor SANTIAGO FRANCISCO AVELLAN MALTA, propietario de SETECIENTAS NOVENTA Y CINCO acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO votos; y, el señor JOSE JOAQUIN YCAZA VELASQUEZ, propietario de CINCO acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a CINCO votos.- Actúa como Presidente Ad-hoc de la Junta, el señor JOSE JOAQUIN YCAZA VELASQUEZ y actúa como Secretario de la Junta, el señor SANTIAGO FRANCISCO AVELLAN MALTA.- Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el único punto del orden del día: UNO.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO.- El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: UNO.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO.- Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que en vista de dar una mejor proyección económica a la Compañía, es necesario proceder a cambiar el domicilio de la Compañía de la ciudad de Guayaquil a la de Samborondón, Provincia del Guayas. Luego de ciertas deliberaciones sobre este punto del orden del día la Junta resolvió por unanimidad de votos, aprobar el cambio de domicilio

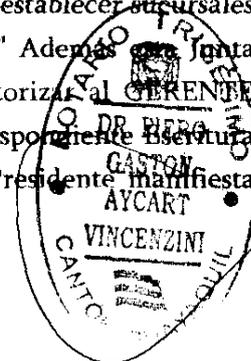


1 principal de la Compañía de la ciudad de Guayaquil a la de Samborondón,  
2 Provincia del Guayas.- Como consecuencia de este cambio de domicilio se  
3 reforma el Artículo CUARTO del Estatuto Social en los siguientes términos:  
4 "ARTICULO CUARTO.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad  
5 de Samborondón y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar  
6 de la República o del exterior." Además esta Junta General de Accionistas  
7 por unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE GENERAL de la  
8 compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública  
9 contentiva del Cambio de Domicilio. Finalmente el Presidente manifiesta  
10 que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de  
11 Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos  
12 incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de  
13 dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que  
14 deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de Asistentes y número de  
15 acciones que representan; y, b.- Copia certificada del acta por el Secretario  
16 de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta  
17 concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se  
18 procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin  
19 modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para  
20 constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito Secretario que  
21 certifica. Firmado) JOSE JOAQUIN YCAZA VELASQUEZ, Presidente Ad-  
22 hoc - Accionista; firmado) SANTIAGO FRANCISCO AVELLAN MALTA,  
23 Secretario - Accionista.- Es fiel copia de su original.- Lo certifico.- Firmado)  
24 SANTIAGO FRANCISCO AVELLAN MALTA.- Secretario de la Junta.-  
25 Queda agregado a la presente Escritura Pública el nombramiento del señor  
26 SANTIAGO FRANCISCO AVELLAN MALTA como GERENTE GENERAL  
27 de la Compañía CLONEX S.A.- Firmado) Abogado DAVID ESTRADA  
28 FERNANDEZ. Registro número once mil cuatrocientos dieciocho.- Hasta

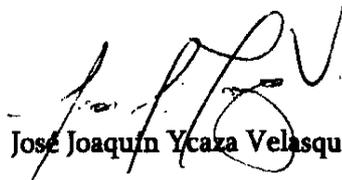


ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CLONEX S.A., CELEBRADA EL DOS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de agosto de dos mil trece, a las nueve horas, en la oficina situada en esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CLONEX S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: El señor SANTIAGO FRANCISCO AVELLAN MALTA, propietario de SETECIENTAS NOVENTA Y CINCO acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO votos; y, el señor JOSE JOAQUIN YCAZA VELASQUEZ, propietario de CINCO acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a CINCO votos.- Actúa como Presidente Ad-hoc de la Junta, el señor JOSE JOAQUIN YCAZA VELASQUEZ y actúa como Secretario de la Junta, el señor SANTIAGO FRANCISCO AVELLAN MALTA.- Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el único punto del orden del día: UNO.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO.- El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: UNO.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO.- Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que en vista de dar una mejor proyección económica a la Compañía, es necesario proceder a cambiar el domicilio de la Compañía de la ciudad de Guayaquil a la de Samborondón, Provincia del Guayas. Luego de ciertas deliberaciones sobre este punto del orden del día, la Junta resolvió por unanimidad de votos, aprobar el cambio del domicilio principal de la Compañía de la ciudad de Guayaquil a la de Samborondón, Provincia del Guayas.- Como consecuencia de este cambio de domicilio se reforma el Artículo CUARTO del Estatuto Social en los siguientes términos: "ARTICULO CUARTO.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Samborondón y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior." Además la Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE GENERAL de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva del Cambio de Domicilio. Finalmente el Presidente manifiesta



que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y, b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito Secretario que certifica.



José Joaquín Ycaza Velásquez

Presidente Ad-hoc - Accionista



Santiago Francisco Avellán Malta

Secretario - Accionista



**CLONEX S. A.**

Guayaquil, 26 de junio del 2013



Señor:  
**SANTIAGO FRANCISCO AVELLAN MALTA**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **CLONEX S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Público Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, **DR. IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, el 9 de Mayo del 2002, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 20 de junio del 2002.

Muy Atentamente

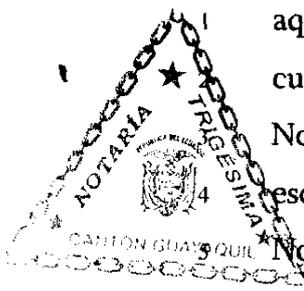
**CARLOS GARCÍA OLVERA**  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL** de la Compañía **CLONEX S.A.**, para lo cual he sido elegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 26 de junio del 2013.

**SANTIAGO AVELLAN MALTA**  
**GERENTE GENERAL**  
CCLNo. 0914095872





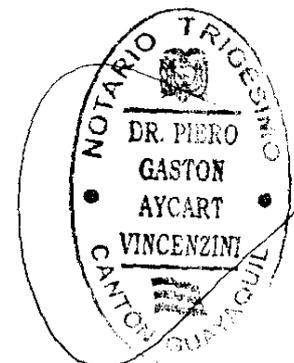
1 aquí la minuta y sus documentos habilitantes.- Inserto y agregados, todos los  
2 cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura publica.- Yo, el  
3 Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta  
4 escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo. El  
5 Notario. En un solo acto.-

6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

p. CLONEX S.A.

  
SANTIAGO FRANCISCO AVELLAN MALTA  
GERENTE GENERAL  
C. C. No. 091409587-2

EL NOTARIO



Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.** en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CLONEX S.A.,** la misma que selló, firmó y rubricó, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

*Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



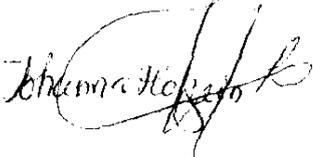
000007

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CLONEX S.A., CELEBRADA EL CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ANTE EL DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, he tomado nota de lo dispuesto en la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.13.0005260, suscrita el SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, POR DORYS ALVARADO BENITES, DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen, LA APROBACIÓN DE SU CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS.- GUAYAQUIL, CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- DOY FE.-

  
Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiuno de Noviembre de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 21 de fojas 10356 a 10376 con el número de inscripción 838 celebrado entre: ([CLONEX S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-G-13-0005260] de fecha [Seis de Septiembre de Dos Mil Trece].



Ab. Eloy C. Valenzuela Troya  
Registrador de la Propiedad .